Cerro Sombrero, 15 de abril de 2015



NUM 150 / (Sección "B")

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir galvanos de agradecimiento para Fiesta del Ovejero 2015
- Considerando las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 2)
- Presupuesto Municipal año 2015 31

DECRETO

1°AUTORÍZASE, а **GUILLERMO LEONARDO**

SAAVEDRA SOTO, RUT: 8.538.802-9, la adquisición de galvanos agradecimiento Fiesta del Ovejero 2015, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-55-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada una suma total de \$ 135.840 (ciento treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

> ALCALDE SUBROGANTE

> > CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES **Alcalde Subrogante**

SECRETARIA MUNICIPAL

Secretaria Municipal